



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

(Comienza la sesión a las diez horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Señoras y señores diputados, buenos días. Bienvenidos al Parlamento. Y saludo especial a la Fiscal Jefe, bienvenida al Parlamento de Cantabria.

Y sin más comenzamos con el punto único.

Sra. Secretaria.

**Único. Memoria correspondiente al año estadístico 2012, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [8L/7400-0051]**

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Memoria correspondiente al año estadístico 2012, remitida por la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Sin más, tiene la palabra la Sra. María Teresa Calvo, por un tiempo de treinta minutos.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Pues muchas gracias. Muy buenos días.

Un año más comparezco, ante sus Señorías, con el objetivo y con la finalidad de dar cuenta de la labor desarrollada por la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el ejercicio del año 2012.

Como ya pusimos de relieve en nuestra Memoria, el nuevo estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, Ley Orgánica 24/2007, de 9 de octubre, reconoce al Ministerio Público como un órgano constitucional con personalidad jurídica propia y un marcado carácter institucional.

El nuevo Estatuto pretende modernizar la estructura del Ministerio Fiscal, manteniendo por una parte su carácter de órgano estatal y al mismo tiempo adecuando su estructura al modelo de las Autonomías.

También establece una relación más próxima y más cercana de la Fiscalía con los distintos poderes del Estado. Con relación al poder Ejecutivo, el nuevo Estatuto posibilita, tanto al Gobierno central como a los Gobiernos Autonómicos, instar la actuación del Ministerio Fiscal en defensa del interés público. Establece un estrecho sistema de colaboración con las Comunidades Autónomas que, como la nuestra tienen transferidas sus competencias en materia de justicia.

Respecto del poder Legislativo, establece la obligatoriedad de presentar la Memoria de la Fiscalía ante la Asamblea Legislativa y la necesidad de comparecer ante la misma, ante el Parlamento, los Fiscales Superiores, para informar sobre aquellos asuntos para los que fueran especialmente requeridos, dentro de las previsiones estatutarias.

Y por lo que se refiere al Poder Judicial, los integra con autonomía funcional. Dentro del Poder Judicial plasma la necesaria colaboración con el mismo y establece que actuemos dentro de la Administración de Justicia en defensa de intereses sociales.

Todo ello configura un Ministerio Fiscal más próximo y más cercano al ciudadano, más eficaz en la resolución de sus problemas. Y nos articula como representantes de la sociedad, que basándonos en los principios constitucionales de legalidad e imparcialidad actuamos dentro de la Administración de Justicia, en defensa del interés social.

El 1 de enero del año 2008, la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió las competencias en materia de medios materiales y personales de la Administración de Justicia.

En primer lugar, vamos a hacer referencia a aspectos organizativos de la Fiscalía, en concreto a la dotación de medios personales y materiales de nuestra institución.

Por lo que se refiere a los medios personales, en el año 2012 no se produjo ningún aumento de plantilla en nuestra Comunidad. La plantilla actual es de 28 fiscales, después de que el 30 de diciembre del año 2009 se crearan dos nuevas plazas. Desde el año 2006, no se ha creado ninguna plaza de funcionario de Fiscalía en nuestra Comunidad.

En el año 2007, cuando aún éramos territorio Ministerio, se establecieron dos plazos de refuerzo a la labor de los funcionarios.



En el año 2008, cuando la Comunidad Autónoma de Cantabria asumió las competencias en materia de Justicia se mantuvieron estas dos plazas de refuerzo.

En las diferentes comisiones mixtas con la Administración se puso de relieve la necesidad de crear una plaza de Jefe de Personal, adscrito a la Jefatura de Fiscalía, la consolidación de las dos plazas de refuerzo y la creación de una nueva plaza.

La consolidación de estas dos plazas de refuerzo se ha producido en mayo del año 2013. Y la creación de las otras dos nuevas plazas todavía no se ha producido.

En cuanto a las instalaciones y medios materiales disponibles. En el mes de marzo, como todos sabemos, del año 2011, se inauguró el nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega, que alberga a la Fiscalía, en un espacio digno y adecuado.

En Santander, de las dos sedes con que cuenta la Fiscalía; en la del complejo de Las Salesas, tanto fiscales como funcionarios tienen un espacio suficiente y adecuado para realizar sus funciones. Sin embargo, en el edificio judicial de la calle Alta, que ocupa la antigua Audiencia Provincial, y en la que se ubica la Sección de Menores y la ejecución de sentencia, el espacio está resultando insuficiente.

La Sección Territorial de Laredo está ubicada en el edificio Judicial de la Avenida de España. Allí, las dependencias de la Fiscalía están en un segundo piso y se han realizado obras de mejora para ampliar el espacio destinado a los funcionarios y poder prestar mejor servicio a los ciudadanos.

En los últimos años, la Consejería de Presidencia y de Justicia ha realizado un esfuerzo para renovar los equipos informáticos de los funcionarios, e implantar el sistema de gestión procesal Vereda, estando pendientes de la subsanación de algunas dificultades que ese sistema plantea dentro de la Fiscalía.

Se cuenta con un servicio de vídeo-conferencias generalizado, tanto en Santander como en las secciones territoriales, que evita desplazamientos innecesarios y costosos.

Entrando ya de lleno en el tema de la actividad de la Fiscalía, propiamente dicha. La actividad desarrollada por la Fiscalía durante el último ejercicio, voy a hacer un resumen de la misma, agrupándola en tres grandes bloques. Unos datos generales que oriente sobre el volumen de trabajo desarrollado, la evolución de la delincuencia según los tipos delictivos y la actividad de la Fiscalía en materias específicas.

No me extenderé en mi exposición sobre el volumen de trabajo, para no abrumarles con cifras y porque ya tienen a su disposición una documentación más exhaustiva.

Les diré que a tenor de las diligencias que fueron incoadas, el número de diligencias previas incoadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a lo largo del año 2012, experimentó un incremento del 9 por ciento respecto del año anterior. Con la cifra de: 51.363 diligencias tramitadas.

En efecto, se tramitaron 47.103 en el año 2011. Y 51.363, en el año 2012. Es decir, 4.260 diligencias más. No obstante, a éstas hay que sumar las 21 que fueron reabiertas; las 2.574 pendientes de años anteriores. Lo que sumaría un total de 53.958.

Ha disminuido, sin embargo, los juicios de faltas. En el año 2011, se produjeron 22.691 y en el año 2012, 20.344. Representando una disminución, por lo tanto, del 13,2 por ciento.

Ocurrió lo mismo con los juicios rápidos y diligencias urgentes. En el año 2011, se produjeron 3.100 frente a las 2.774, del año 2012. Lo que experimentó un descenso del 10,5 por ciento.

El número de sentencias dictadas en los Juzgados de Instrucción, supone una disminución del 4,5 por ciento en relación con el año anterior. Se tramitaron también 13 Sumarios y 2 procedimientos, ante el Tribunal del Jurado.

Fuera del ámbito jurisdiccional, las intervenciones del Ministerio Fiscal pueden concretarse en los siguientes datos. En vigilancia penitenciaria, 3.584 intervenciones en expedientes, un 14,7 por ciento menos que el año anterior. En la comisión de justicia gratuita, 7.150 expedientes; un 12,64 menos que el año anterior. Y en expedientes de registro civil, se practicaron en el año 2011: 4.613. Y en el año 2012: 4.303. Por lo tanto, 310 menos que el año anterior.

Por lo que se refiere ya a la evolución de la delincuencia, según los tipos delictivos. Los delitos contra la vida e integridad física, en conjunto número de diligencias que se incoaron en relación con estos delitos contra la vida y contra la integridad física, supusieron en el año 2011: 9.845. Y en el año 2012, 8.683. Lo que supone un descenso del 10,3 por ciento con relación al año anterior.



Las muertes dolosas, homicidios y asesinatos, se redujeron el año 2011; hubo cuatro. Y en el año 2012 hubo dos diligencias. Lo que significa un descenso del 50 por ciento con relación al año 2011.

Las lesiones dolosas, disminuyeron un 4,9 por ciento. En el año 2011 se produjeron 7.512 diligencias previas. Y en el año 2012, 7.142. Las lesiones imprudentes, igualmente disminuyeron un 11,5 por ciento. Se produjeron en el año 2011, 1.399 y en el 2012, 1.238.

Por lo que se refiere a la violencia de género, por quinto año consecutivo Cantabria se ha visto libre de fallecimientos por violencia de género descendiendo, también el número de delitos más graves. Los procedimientos abiertos por violencia de género, si eliminamos los delitos por impago de pensiones y quebrantamiento de condena, descendieron habiéndose contabilizado 917 en estos momentos diligencias previas por los temas de violencia de género.

En su mayor parte y siguiendo también la misma tendencia de ejercicios anteriores los procedimientos incoados lo fueron por maltrato ocasional, en 2011, 406 y en 2012, 591, por lesiones en 2011, 23 y en 2012, 76 y por amenazas y coacciones leves en el año 2011, 51 y en el año 2012, 50. No hubo casos de violación aunque se incoaron seis diligencias por otro tipo de agresiones sexuales.

Hay que destacar que tras los años de andadura, seis años de andadura del juzgado de violencia de género y violencia sobre la mujer, la especialización se ha redundado en beneficio de la eficacia del servicio. El buen funcionamiento del juzgado ha influido también en el asentamiento del uso de la unidad integrada de valoración bajo la supervisión de la dirección del Instituto Anatómico Forense por lo que podemos valorar de forma muy positiva la andadura de las unidades de violencia sobre la mujer.

Refiriéndonos ya a la violencia doméstica, podemos señalar por lo que respecta al resto de violencia familiar, que se incoaron 342 diligencias previas, 23 juicios de faltas y 51 procedimientos abreviados en total 416 procedimientos. También tenemos que destacar que en este tipo de violencia familiar no se ha producido ningún homicidio o asesinato dentro de este índice de hechos delictivos.

En cuanto al parentesco entre el agredido y el agresor, existe una relación familiar, hubo 168 casos de violencia entre cónyuges, ex cónyuges, parejas o ex parejas de hecho, 150 eran como víctimas a los hijos y 60 tenían como víctimas a los padres.

Las causas en que los padres son víctimas se ha producido un aumento importante en el año 2011, se produjeron 28 casos, mientras que en el año 2012, se produjeron ya 60 casos, confirmando la tendencia de alza de estas agresiones de los hijos hacia los padres registrada ya en la Fiscalía de Menores de esta Fiscalía Superior.

Las víctimas de violencia de género solicitaron, perdón de violencia doméstica solicitaron 40 medidas de alejamiento u órdenes de protección, concediéndose 27 y denegándose 13. Por causa de impago de pensiones se ha registrado una disminución del número de diligencias incoadas del 32 por ciento, en el año 2011 se incoaron 280 y en el 2012 se incoaron 190 diligencias.

Refiriéndonos ya a los delitos contra el patrimonio, el número de diligencias incoadas se elevó en este tiempo de hechos delictivos en el año 2011, se produjeron 21.995 diligencias frente a las 26.176 del año 2012, lo que implica un aumento del 19 por ciento.

Mucho de estos tipos delictivos dieron lugar a la ecuación directa de diligencias urgentes de juicios rápidos, teniendo en cuenta los distintos tipos de delitos contra el patrimonio, cabe señalar los robos con violencia e intimidación, se produjeron en el año 2011, 552 frente a los 515 del año 2012, lo que supone un descenso del 6,7 por ciento. En los robos con fuerza, en las cosas en el año 2011, se produjeron 4.584 y en el 2012, 6.514 lo que supone un incremento del 42 por ciento. Hurtos, 8.547, frente a los 8.995 del año 2012, estafas 1.978 del 2011, frente a los 3.334 del año 2012. Apropiedades indebidas 425 en el año 2011, frente a las 522 del año 2012. Hurtos o robos de vehículos de motor en 2011, 3.040, y en el 2012, 389.

Insolvencias punibles en el 2011, 50 y en el 2012, 95, de esta estadística se deduce que el aumento de los delitos de robo con fuerza en las cosas cercano al 42 por ciento, estafa cercana al 68 por ciento y las insolvencias punibles un 90 por ciento.

Dentro de este capítulo solo desciende ligeramente los robos con violencia e intimidación, un 6,7 por ciento, en cambio los delitos de daño se produjeron en el año 2011, 4.829 y en el año 2012, 5.580 lo que supone un incremento del 9,3 por ciento.

Pasando ya a los delitos contra la seguridad vial, comentar que la Fiscalía de Cantabria se han incoado seis diligencias de investigación por asuntos relacionados con la seguridad vial, la mayoría por la remisión de documentación a través de la jefatura provincial de tráfico.



El número de las diligencias previas incoadas por los delitos contra la seguridad del tráfico ha ascendido a 117, de las que 89 han sido por conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas, 17 por conducción sin licencia, dos por conducción por exceso de velocidad, tres por conducción temeraria, dos por conducción de desprecio para la vida, y cuatro por negativa a realizar las pruebas de alcoholemia.

Dentro ya de las diligencias urgentes, refiriéndose igualmente a los delitos contra la seguridad vial, se han producido, las diligencias urgentes han ascendido a 959, de ellas 747 lo han sido por conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas, 196 por conducción sin licencia, 10 por conducción por exceso de velocidad, dos por conducción temeraria, cuatro por negativa en la realización de pruebas de alcoholemia.

También es de destacar el ingreso en prisión de forma directa de varias personas para cumplir condena de tipos penales contra la seguridad vial al tratarse de reincidentes en delitos de conducción alcohólica.

En los cinco Juzgados de lo Penal por delitos contra la seguridad del tráfico las sentencias que se dictaron fueron en el año 2011, 1.425 y en el 2012, 1.032. Destaca el alto porcentaje de acusaciones acumuladas y de sentencias condenatorias al igual que en los años anteriores, a pesar de haber descendido el número de numéricas de ellas, especialmente en lo relativo a la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas con un altísimo porcentaje -esto hay que resaltarlo- de sentencias condenatorias. También la mayoría de sentencias son de conformidad en los juicios rápidos con un porcentaje de más del 85 por ciento.

Pasando ya al tema de los delitos contra la salud pública, en materia de este tipo de hechos delictivos contra la salud pública se han incoado por tráfico ilegal de drogas diligencias previas en el año 2011, 211 y en el año 2012, 50; lo que supone un descenso importante del 79 por ciento.

Respecto de los juicios celebrados en los juzgados de lo penal en el año 2011, se han celebrado 34 juicios frente a los 10 que se han celebrado en el año 2012 y los casos de las secciones de la Audiencia Provincial en el año 2011 se realizaron 77 juicios frente a los 35 del año 2012.

En el aspecto policial, en cuanto al dato para acciones desarrolladas bajo la supervisión del Fiscal Antidroga ha sido de 51 y durante las mismas se han desarticulado 13 puntos negros de droga al menudeo y se detuvieron a 111 personas, 11 más que en el año 2011.

Como consecuencia de estas actuaciones se intervinieron diversos tipos de droga con resultados significativo, el notable ascenso del hachís y de la marihuana intervenidos y el descenso de las incautaciones de speed, cocaína y heroína. También se intervinieron 51.298 euros en efectivo, dos armas de fuego, 15 armas blancas y 17 vehículos.

La guardia civil pro su parte ha realizado un total de 2.361 actuaciones en materia de droga, se han realizado 60 intervenciones telefónicas y se han realizado 29 registros domiciliarios.

Refiriéndonos ya a otro tipo de hechos delictivos pasamos a dar cuenta de los mismos, hablando los delitos contra la libertad se contabilizaron en el año 2011, 715 diligencias frente al año 2012 que se han incoado 905, lo que supone un ascenso del 26,6 por ciento. Este tipo de hechos delictivos incluyen amenazas, detenciones ilegales y coacciones.

Los delitos contra la libertad sexual en el año 2011 se produjeron 198 diligencias frente a las 64 del año 2012, lo que supone un descenso cercano al 80 por ciento. Dentro de este apartado disminuyeron los casos de abuso sexual de 56 a 13; de agresiones sexuales de 76 a 25; los casos de acoso y exhibicionismo de 39 a 15 y no se han incoado diligencias por prostitución, el año 2011 fueron seis y este año no se ha incoado ninguna diligencia por este hecho delictivo. Los de pornografía infantil y corrupción de menores han disminuido en más de un 50 por ciento en el año 2011 se produjeron 20 y en el año 2012 se han producido 11. No se registró ningún caso de violación en 2012 frente al único caso que se ha registrado el año pasado.

Asimismo disminuyeron los delitos contra las relaciones familiares, en el año 2011, 409 frente a los 301 del año 2012, siendo la causa principal impago de pensiones fijadas en sentencias civiles en asuntos relativos a impago que ha pasado del año 2012 de 280 a 190 en el año 2012, que en términos porcentuales representa una disminución del 32 por ciento.

Hablando ya de los delitos contra la Hacienda Pública, en el año 2012 se produjeron ocho delitos frente a los 12 del año 2012. Los delitos contra los derechos de los trabajadores se produjeron en el año 2011, 216 frente a los 87 del año 2012, lo que supone un descenso del 59,7 por ciento.

Refiriéndonos ya a la actividad de la Fiscalía en materias específicas, hablando de la siniestralidad laboral, en nuestra Comunidad Autónoma, en cuanto a acciones o accidentes laborales, se produjeron tres en el año 2011 y seis en el año 2012. De los cuales, tres lo fueron por causas no traumáticas, infartos o patologías similares; una, se ha archivado por suicidio y otras dos, se encuentran judicializadas.



Por lo que respecta a las lesiones graves, se han constado un descenso en el año 2011, se produjeron dos. En el caso de 2012, se ha producido solamente un caso de lesiones graves. En el caso de lesiones leves, en el año 2011 se produjeron 208, frente a las 187 del año 2012. Lo que corrobora que al menos de forma momentánea se ha producido un descenso de este tipo de lesiones leves.

Refiriéndonos ya al medio ambiente. En el año 2012, se incoaron diligencias de investigación en Fiscalía; 45 en 2011 -perdón- 45, frente a las 71 que se han incoado en el año 2012. De ellas, 10 lo fueron por delitos relacionados con la ordenación del territorio y urbanismo; 24 por delitos contra la flora y la fauna y 28 por delitos de incendios forestal. Uno, por delito contra patrimonio histórico y ocho, por delitos contra recursos naturales y el medio ambiente.

En cuestiones de ordenación del territorio y urbanismo, al igual que en 2011, muchas de las denuncias se presentaron por construcciones no autorizadas. Los procedimientos incoados por incendios forestales dolosos han alcanzado las 117 diligencias. En la mayoría de ellos sobreesidos por desconocerse la autoría. Además, se celebraron tres juicios con sentencia condenatoria a los tres, dos de ellos por incendio forestal cometido por imprudencia grave y otro por incendio forestal doloso.

Delitos contra la fauna y la flora. Es destacable el incremento de las denuncias por uso de cebos envenenados, que ha provocado la muerte de animales de distintas especies pero sin que todavía tengan un autor conocido. Existe la sospecha de que se pueden estar produciendo estos hechos, pero efectivamente no se ha determinado en estos momentos quien ha podido ser el autor de los mismos.

Hablando ya de la jurisdicción de menores. Durante el pasado año se incoaron en la Fiscalía de menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria diligencias preliminares. En el año 2011, 1.199 frente a las 1.401 de año 2012. La cifra más elevada, como en años anteriores, corresponde a las infracciones constitutivas de delitos de lesiones. Se incoaron en el año 2011, 215 frente a las 247 del año 2012. Hay que añadir las siete causas por agresiones sexuales, dos por abusos sexuales, así como 65 robos violentos. Lo que supone que el nivel de agresividad de los menores no disminuye, sino todo lo contrario.

En relación con los delitos contra la seguridad vial, se han incoado 19 expedientes por delitos de conducción sin permiso y seis delitos por conducción temeraria.

Se incrementan los registrados en relación con la violencia doméstica; 20 en el año 2011 y 30 en el año 2012. Es de destacar la reducción de los casos de violencia de género, que disminuye. En el año 2011 se produjeron 9 y este año 2012 se han producido 4.

Y refiriéndonos ya al tema de extranjería. El descenso de la población extranjera asentada en la Comunidad Autónoma de Cantabria ha continuado a lo largo del año 2012, dada la difícil situación económica que vive nuestro país y que ha dado lugar al retorno, principalmente, de ciudadanos sudamericanos a sus países de origen y sobre todo a la salida de extranjeros hacia otros países de la Comunidad Europea con mejores condiciones económicas.

El descenso de la población se refleja en el dato de las detenciones de ciudadanos extranjeros. Así en el año 2011 se produjeron 402 detenciones y en el 2012, 313. Esta tendencia ha ocasionado el aumento de delitos relacionados con falsedad documentales para obtener en nuestra Comunidad, bien permiso de residencia o bien permisos de trabajo.

El incremento de matrimonios sospechoso de fraude, en ciudadanos extranjeros y nacionales que se viene observando en los años anteriores, sigue en línea ascendente. En el año 2012 se realizaron 20 informes contrarios por sospecha de matrimonios fraudulentos. El incremento, los denominados matrimonios mixtos, se establece entre los ciudadanos españoles y ciudadanos de países del Este, ha dado lugar a un cierto aumento en casos de violencia de género contra estas mujeres.

Por lo que respecta a la actividad delictiva cometida por ciudadanos extranjeros, la línea general es descendente. El descenso más acusado se da en delitos contra la seguridad vial y delitos contra las personas, especialmente por peleas en lugares de ocio, que siendo muy significativas en los años precedentes, principalmente en 2009 y 2010, ha continuado en descenso en el año 2012. Por el contrario, los delitos del contenido patrimonial se mantienen, incluso se incrementan. El número de expulsiones informadas favorablemente por los fiscales en el año 2011 fue de 10 y en el año 2012 ha sido de 20.

Y refiriéndonos ya a la vigilancia penitenciaria, es notable el descenso del número de expedientes en el Juzgado de vigilancia penitenciaria. En el año 2011, 4.200 frente a los 3.584 del año 2012, siendo especialmente reseñables el descenso en materia de expedientes de trabajo en beneficio de la comunidad; en el año 2011: 1.243 y en el 2012: 1.177.

Refiriéndonos ya a la criminalidad organizada, la delincuencia organizada en Cantabria se halla dentro de unos límites de incidencia discretos en relación con el resto del país. Y se puede considerar a esta Comunidad como un lugar de paso de estos grupos, no como un lugar de asentamiento.



No obstante se produce cierta tipología derivada propia, o delictiva propia de estos grupos; delitos patrimoniales, cabe destacar el incremento de robos con fuerza en viviendas a lo largo no solo de la época estival, sino también de otro tipo de épocas y protagonizados principalmente por ciudadanos extranjeros que no están asentados en nuestra Comunidad Autónoma, sino que se desplazan específicamente a ello, delitos de estafa y falsedad.

Los delitos de estafa son sobre la ciencia significativa de la técnica denominada "phishing", consiguiendo mediante estas técnicas de imitación de las páginas Web de los bancos españoles, las contraseñas y claves de acceso a particulares para acceder a la banca electrónica.

Por lo que se refiere a los delitos contra las personas, en esta región no existe incidencia de crimen organizado y esa tipología de hechos delictivos. Y los autores detenidos y puestos a disposición judicial son de origen nacional, sobre todo pornografía infantil distribuida a través de Internet; en el año 2011 se han producido seis y en el año 2012 se ha producido un solo caso.

En el año 2012, se han incoado diligencias de investigación por denuncias relativas a posibles sustracción de menores recién nacidos. Después de practicar diferentes diligencias de investigación han sido archivadas, al deducirse la existencia de ningún hecho delictivo.

Por lo que se refiere a los delitos contra la salud pública, comparado con el resto de las Comunidades Autónomas, el tráfico de drogas se sitúa en unos parámetros intermedios. Y por lo que se refiere a la prostitución e inmigración clandestina podemos decir exactamente lo mismo.

A modo de conclusión o de breve conclusión, podemos decir que en la Memoria del año 2012 se refleja un incremento del volumen de trabajo de la Fiscalía en un 9 por ciento. Según el número total de diligencias incoadas, 5.365 frente las 47.103 del año anterior.

Durante el pasado año, destaca el descenso de los delitos de robo -perdón- los delitos por violencia de género, habiéndose contabilizado como hemos indicado 917 causas. Muertes dolosas por homicidio o asesinatos, se reducen un 50 por ciento. También disminuyen los delitos relacionados con pornografía infantil un 50 por ciento. Y no se registró ninguna violación.

Así mismo descendieron los delitos contra la vida y contra la integridad física un 10,03 por ciento. Por el contrario, aumentaron los delitos relacionados con la violencia familiar, especialmente la violencia que se ejerce los hijos sobre los padres; los delitos contra el patrimonio, una subida del 19 por ciento frente a lo que se produjo el año pasado.

Igualmente se pone de manifiesto un incremento de los delitos contra la seguridad vial, en especial relacionados con la conducción bajo los efectos del alcohol.

Y en lo que respecta a los menores, los datos reflejan un incremento de la agresividad, en especial lo relacionado con robos violentos, que alcanzaron la cifra de 65.

Por mi parte, no pensaba extenderme más, termino aquí mi intervención y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MÉNDEZ SÁINZ-MAZA: Muchas gracias.

Darle la bienvenida sin duda y el agradecimiento por la presentación que nos ha hecho. Y también por el hecho de cada año podamos escuchar precisamente de forma directa y de palabra, el contenido de esta Memoria; porque nos parece una gran relevancia para la Comunidad Autónoma, al mismo tiempo que nos parece muy relevante la apertura de esta institución, del Parlamento, a otras instituciones, colectivos de Cantabria, que nos parece al Grupo Socialista que debe ser una de nuestras ocupaciones y preocupaciones también.

Es indudable que el Ministerio Fiscal desempeña una labor encomiable en el engranaje de la Administración de Justicia y que resulta una pieza fundamental en la defensa de colectivos de los más vulnerables de la sociedad, como son los menores, las víctimas de violencia de género, las personas mayores. De ahí precisamente poner los focos en esa labor imprescindible.

Y por no ser reiterativa, el Grupo Parlamentario Socialista ha decidido centrarse en determinados asuntos que no es que sean más importantes que otros, pero que nos parece que es necesario al menos aportar la visión que tenemos y al mismo tiempo felicitar la labor de la Fiscalía en relación con estos temas.



Por ejemplo, la responsabilidad penal de los menores en el tema del acoso escolar. Nos parece un tema importantísimo. El aumento del acoso escolar en nuestra sociedad está adquiriendo una dimensión preocupante, tanto para las propias familias y padres de los alumnos como para el profesorado y la sociedad en su conjunto. Y en este sentido, la Administración de Justicia, todos los agentes intervinientes deben tomar cartas en el asunto para evitar que este problema se agrave aún más.

La angustia que padece el menor acosado se traduce en una falta de rendimiento escolar, pero también afecta gravemente a su salud. Y por ello quiero aprovechar esta comparecencia para solicitarle, en nombre del Grupo Socialista, un compromiso, un reiterado y firme compromiso, con las víctimas del acoso escolar.

Sé que muchos casos de acoso escolar no llegan a la Fiscalía, pero es un hecho que éste es uno de los problemas más importantes que hay ahora mismo en el ámbito educativo y en el ámbito familiar. Hay una cadena de responsabilidades desde el profesorado hasta la dirección de la escuela y los padres del menor acosador.

Y para dejar bien claro que el acoso no son cosas de niños como se suele decir en el ámbito educativo, sino una contravención de la norma penal y la coacción, el bloqueo social, el hostigamiento, la intimidación, las agresiones y las amenazas son delitos. Que si bien no son punibles por tratarse de menores, sí son condenables socialmente y sobre todo es necesario una intervención del Ministerio Fiscal para proteger a la víctima, la persona más vulnerable.

La administración educativa puede poner herramientas y medios en el camino, pero hace falta una implicación del profesorado y los padres y madres, así como de la sociedad. Y hay encuestas que fijan en un 4 ó un 5 por ciento de acoso escolar en Primaria y un 8 por ciento en Secundaria.

Por ello, agradezco profundamente la mención en esta Memoria con el siguiente párrafo: "En relación con estos menores, ayudaría sobremanera la implicación de los centros escolares, de forma que cuando detecten conductas agresivas en edades tempranas lo comunicaran a los servicios sociales, sin esperar denuncias por hechos delictivos". Me parece muy importante esta mención y reitero que lo agradezco.

En relación con la violencia de género entre menores, me parece también importante que se haya puesto el foco sobre delitos y faltas de violencia de género cometidos por menores de edad en Cantabria. Es un hecho que la importancia de la educación en igualdad y en prevención de violencia de género es innegable, pero también es innegable que se ha bajado la guardia; que ahora mismo la educación en igualdad y la prevención de violencia de género ha desaparecido de los centros educativos y del curriculum escolar.

Por lo tanto, la importancia de seguir abundando en la intervención desde el ámbito de la Justicia. Y aprovecho, por tanto, para apoyar en nombre de mi Grupo Parlamentario que este tema ocupe un espacio prioritario en la agenda de la Fiscalía.

En relación con la violencia de género en general, refiere la Memoria que hay ciertos datos concretos que son efectivamente objetivables y otros, por problemas con los programas informáticos que no se pueden dar por certeros. Pero sí establece que las diligencias incoadas por violencia de género han bajado de 854, en 2011 a 310, en 2012. Dato preocupante y reseñable.

Quiero destacar en el capítulo dedicado en esta Memoria, a la violencia de género, el análisis y la reflexión que contiene. Me parece que la persona que lo redactó tiene una severa preocupación y compromiso con la violencia de género; quiero destacarlo además, me parece muy importante, porque más allá de los datos ha incluido propuestas de mejoras, ha denunciado determinados obstáculos que se encuentran diariamente las víctimas de violencia de género y ha hecho propuestas de mejora que me parece además que debemos todos compartir.

Algunos de esos datos aparecen concretados; son tomados con precaución. Pero nos parece que efectivamente se ofrecen determinadas dificultades en el trabajo, la gestión; pero sobre todo respecto de los datos, la conjunción de los que aparecen en la Memoria, con los que establece el Consejo General del Poder Judicial, o el propio Gobierno de Cantabria, que traslada anualmente a este Parlamento, sí que nos parece importante destacar en esa reflexión que contiene la Memoria, la tendencia que es paralela no solo en Cantabria, sino paralela en todo el Estado de un retroceso en las denuncias a niveles de hace seis años. Como también aparece la preocupación en la reducción en las órdenes de protección, o la reducción en las órdenes de protección concedidas que se expresa de una manera muy concreta también en esta Memoria esa preocupación ¿no?

Y significativo también es el hecho de que se haya duplicado ya en 2013, siguiendo la tendencia del 2012, el ratio de las denuncias que acaban en renuncias; o el ratio de las denuncias que acaban en órdenes de protección.

También el hecho de la disminución en todos los delitos relacionados con el ámbito sexual. Nos parece también relevante. Son todos datos que realmente nos generan una preocupación al Grupo Socialista y sé, y así se expresa en la propia Memoria, que también genera una preocupación a la Fiscalía.



Y la Memoria también pone el foco y nos parece reseñable, en el aumento de maltrato en las parejas que pusieron fin a su relación. Destaca con preocupación el hecho de que el varón no permite que expareja rehaga su vida y se independice e inicie unas nuevas relaciones.

Me gustaría agradecer la mención a todas esas cuestiones como también a otras que aparecen en ese informe, como es la preocupación por parte de la Fiscalía de la eliminación del Consejo de la Mujer, el cierre del punto de encuentro de Santander, al tiempo que alerta de la saturación del punto de encuentro a nivel regional. E igualmente la propuesta que hace de un punto de encuentro en la ciudad de Torrelavega; lo cual apoyamos, indudablemente. Esperemos que la Administración tome nota de todas estas propuestas y preocupaciones.

Y además también quiero agradecer a la Fiscalía una mención en la Memoria a todos los colectivos que participan y todos los agentes, no solo colectivos que participan en la erradicación de este grave problema y que ha contribuido todos estos colectivos a lo que dice la Memoria, tejer una tela de araña alrededor de la mujer orientada a su protección. La especialización sin duda en el ámbito judicial ha sido muy importante en este sentido.

Y sobre todo agradecer unas palabras que me han parecido de una clarísima justicia, máxime en el día de hoy. Cuando se refiere al trabajo de los profesionales de diversas ONG que han desempeñado su labor en el centro de atención a víctimas de violencia de género, de la calle Rualasal de Santander, afirma una frase que me parece de una justicia clara -insisto- "mujeres generosos donde las haya que han facilitado ese duro punto de partida a las víctimas". Creo que esto era necesario expresarlo en un documento oficial. Y traslado desde el Grupo Parlamentario Socialista el reconocimiento, el agradecimiento al reconocimiento al trabajo de la sociedad civil organizada.

Quiero también hacer extensivo el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y el reconocimiento a todos los profesionales en el ámbito de la Justicia y de la propia Fiscalía, respecto de los cuales esa especialización que usted mencionaba muestran un compromiso además de su formación cualificada desde el punto de vista técnico, muestran un compromiso diario en la lucha contra este grave problema y por solventar todas las situaciones y dificultades que puedan tener las víctimas de violencia.

Creo importante también compartir con la Fiscalía que estas dificultades que tiene las víctimas, que no solo se refieren al ámbito de la Administración de Justicia, sino también a nivel personal, a nivel social en estos momentos tan difíciles: la crisis, los recortes en la protección, desconfianza, han generado la existencia de una bolsa oculta de violencia en esta situación que ahora nos afecta a todos los ciudadanos. Yo quiero exigir a todas las instituciones y pedir a la Fiscalía que se siga trabajando denodadamente para que esa bolsa oculta de violencia pueda salir a flote a través de más recursos, se pidan en la propia Memoria más recursos y más apoyo que desde el Grupo Parlamentario Socialista también queremos hacer extensiva a nuestra petición.

También queremos reseñar, en abundamiento de lo que recoge la propia Memoria, nuestra preocupación por las dificultades que en el ámbito de la Administración de Justicia tienen las víctimas. Por un lado, consideramos muy importante que las víctimas participen en los procesos judiciales con toda la información, que creemos que no siempre llegan con toda la información posible. Creemos que las renunciadas se producen en muchísimas ocasiones por el desconocimiento de su posición en el proceso, pero también de las consecuencias jurídicas de las denuncias cuando las inicia. Por lo tanto es tan importante abundar en los recursos de información a las víctimas y de atención y formación jurídica por parte de su propia asistencia letrada, pero también por parte de las instituciones.

Nos parece importante reseñar algo que también aparece en la propia Memoria, la contradenuncia. Y lo menciona la Memoria como un hecho, una tendencia que está considerándose de una gravedad preocupante que incluso invita al análisis y a la reflexión.

Esta letrada en los años en que ejerció de letrada, hace 10 años ya, ya existía esa herramienta, ese instrumento, esa estrategia de contradenuncia del propio agresor contra la víctima, se menciona aquí que eso se está generalizando y nos parece que efectivamente debe ser objeto de una profundísima reflexión por el daño que está haciendo a las víctimas, como también nos parece que una gran dificultad para ellas sigue siendo el muro de las denuncias, del mito de las denuncias falsas y también algo que se menciona en la propia Memoria como es el uso reiterado y excesivo del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que sigue siendo ese grave obstáculo hacia la salida.

Como consecuencia de todas estas penalidades, los sobreseimientos, las absoluciones por falta de prueba, tiene graves impactos en la vida de las víctimas y en el comportamiento también de los agresores que se envalentonan y aumentan su poder y repiten los abusos con el tiempo y también tienen un impacto gravísimo en el proceso de recuperación de las mujeres y en la pérdida de confianza en la justicia, de lo cual creo que somos todos responsables en gran medida.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista les animamos a seguir garantizando la disponibilidad, accesibilidad y calidad en la información y asistencia a las víctimas, y también asegurar al funcionariado y al conjunto de los profesionales todos los recursos oportunos que incluso se mencionan en esta Memoria.



Nos parece también importante, voy terminando, abundar en la protección a los hijos de las víctimas, sin victimizar doblemente a la propia madre, sin gravar sobre ella mayor culpabilidad por no reconocer a sus hijos como víctimas al estar expuestos a esa situación. Pero nos parece muy necesario que la Fiscalía en su trabajo diario y en todos aquellos espacios y foros donde pueda así manifestarlo, abogue por reforzar la protección de los hijos de las víctimas, tanto víctimas directos como expuestos a esta violencia de género.

Y para terminar, la importancia de exigir con rigor, con fuerza y con énfasis el cumplimiento de las medidas de reeducación de los agresores, pero tanto los que se encuentran en instituciones penitenciarias como los que no están en instituciones penitenciarias. Solo así vamos a cerrar el círculo de la violencia, víctima, hijos, agresor, y esto tiene que ser también otra exigencia por parte del Ministerio Fiscal, conseguir que se cierre ese círculo y evitar que esa conducta delictiva se reitere en el tiempo con la misma víctima o con otras diferentes.

Reiterarle mi felicitación, agradecerle su comparecencia y pedir que todas aquellas propuestas que le hacemos también desde el Grupo Parlamentario Socialista, las eleve a los foros oportunos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias Sra. Méndez.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Pues en primer lugar bienvenida otra vez a esta Comisión del Parlamento de Cantabria, le queremos agradecer la labor que demuestra esta Memoria que se ha hecho durante el año, que traslade nuestro agradecimiento y la felicitación a todos los fiscales y a los equipos administrativos y los equipos de apoyo que como bien decía la Portavoz del Grupo Socialista, también lo resalta la Memoria esta serie de personas y de instituciones que muchas veces de forma desinteresada colaboran al desarrollo de la importantísima función que desarrolla la Fiscalía y en general a la Administración de Justicia.

La verdad es que en esta nueva etapa, digamos, del fiscal y de la Fiscalía y de la relación con las instituciones, pues vemos cómo buena parte de las preocupaciones que tienen los fiscales coinciden con las preocupaciones que lógicamente también se debaten en este Parlamento. En algunas ocasiones coincidimos prácticamente al cien por cien en los planteamientos, -digamos- y en el planteamiento de alternativas.

Yo quería resaltar también, a título concreto, la mejora que yo creo que se ha hecho en la Memoria este año, no es que otros años no supusiera una constancia fiel de lo que había ocurrido durante el año, pero yo creo que se ha mejorado en coherencia y en digamos, en imagen en el aspecto formal y lo quería destacar porque desde luego nos ha sido más útil para su análisis.

Hay un tema que sí que me gustaría conocer la opinión de la Fiscal Jefe y es el tema de Vereda, porque es que estamos un poco, por lo menos en mi Grupo desorientados. Hay en alguno de los sectores, por ejemplo se refería antes la Portavoz del Grupo Socialista, en el que se viene a decir, se habla directamente de una supuesta mejora del sistema informático y que la aplicación de este sistema en Cantabria ha devenido un fiasco, se dice textualmente ¿no?; y razona estas afirmaciones, es decir, con datos.

En otro de los informes sectoriales, en la página 54 por ejemplo, se dice que por el contrario que gracias a la implantación del sistema se ha logrado mayor control y se han obtenido datos, etc., que son muy necesarios. En la página 97 por poner otro ejemplo, hablando del tráfico de drogas se apunta otro enfoque del problema y es la mala utilización en algunas ocasiones del sistema ¿no?

Luego hemos visto en intervenciones públicas pues que realmente, aparentemente, es un sistema que está mejorando o está ayudando a un desarrollo mejor de la Administración de Justicia y en general esperamos también que de la actuación de los fiscales, pero la verdad es que nos gustaría conocer el criterio porque si está funcionando mal o se trata simplemente de una serie de problemas de acoplamiento o a lo mejor en algunos sectores pues de que no da respuesta a problemas concretos ¿no? Pero claro como es un tema importante lo queríamos plantear y conocer el criterio.

Yo creo que en el análisis de los datos estadísticos, pues la verdad es que nos da datos de alguna manera esperados, ¿no?, el aumento de los delitos patrimoniales, sí que es de resaltar el aumento del robo con fuerza, porque la verdad es que ha supuesto gran alarma. También es cierto que si no estamos mal informados, en definitiva, por los medios de comunicación, parece que buena parte de los responsables ya han sido detenidos.

El aumento de tipos delictivos, como los delitos económicos, como es lógico, los delitos informáticos, incluso los relacionados con el carné por puntos.



En el tema de los menores, del que luego hablaré, pero es curioso, una de las cosas que es, nada más que una cosa puntual, pero cuando habla del incremento de la circulación sin autorización de los ciclomotores, se refiere a que en la mayoría de los casos tienen la autorización implícita de sus padres ¿no?; lo cual hace pensar en un problema, en este aumento que se comentaba de los delitos de menores, qué importante es a veces la postura que tienen los padres en el, digamos, en la orientación y en la prevención de este tipo de delitos.

También hemos visto el aumento de los delitos contra la libertad, amenazas y coacciones que quizá es lo que un poquitín nos ha extrañado. Y lógicamente las demandas de incapacidad. Afortunadamente el descenso de los delitos contra la vida y la integridad física. Es lógico, parece, el descenso de delitos cometidos por extranjeros.

El descenso de los delitos de incendios, especialmente los incendios forestales. Y a pesar de que desgraciadamente es difícilísimo dar con el responsable, en la mayoría de los casos.

Y luego los descensos espectaculares de los delitos contra la libertad sexual, que no aceptamos a encontrarle una razón, derivada de la situación ni económica ni social y que a lo mejor sí podría profundizar un poquitín luego, si se tiene algún criterio en Fiscalía sobre este tema.

Claro, en el análisis, antes también se hablaba de ese descenso de los delitos de violencia de género, de ochocientos y pico a trescientos y pico. Sin embargo luego, el Fiscal del sector, pues nos dice que esos datos no son fiables, que no podemos fiarnos de ellos y por lo que he visto en la exposición de la Fiscal Jefe, se ha partido de otros, de los que parece más razonables ¿no?

Entonces también, me gustaría que pues hasta qué punto se está influyendo el sistema informático en la aparición de cifras falsas, si es como parece que dice la Memoria, debido a la calificación posterior que se hace a lo mejor en las actuaciones de una calificación genérica de determinado tipo de delitos específicos; pues también nos gustaría, si es posible, conocerlo.

En cuanto a violencia de género y ratificando no solo en este aspecto, sino en general, en casi todos los informes que se hacen, el extraordinario rigor de los informes y digamos, la conciencia que se tiene del problema que se tiene entre manos y el planteamiento de alternativas, que también la mayoría de los fiscales hacen, yo creo que con un criterio extraordinario, en este tema de violencia de género, que es además, extenso, pues la verdad es que lo primero que habría que resaltar es eso y quedarnos con esa sensación agri dulce.

Y en ese sentido, pues el propio fiscal que nos dice que analicemos, no se pronuncia en un sentido o en otro, pero sí que analicemos este descenso que se produce con esa sensación agri dulce a la que siempre se refiere, de una serie de delitos que probablemente, vamos, de delitos, de denuncias, que probablemente están más vinculados con una situación económica y con, digamos, con las dificultades que la situación económica plantea a la hora de, pues incluso, de pedir las propias medidas de protección y que, aunque no valora, pero en definitiva, parece que se inclina por ese criterio ¿no?, para que saquemos las consecuencias oportunas, parece que dice.

Aunque la Memoria también se refiere solo de manera muy reducida a la jurisdicción contencioso administrativa, sí que es cierto que dice, que plantea y se refiere a las cuestiones de inconstitucionalidad que se han planteado y además, toma partido en el sentido de que participa del criterio de que la ley, sobre todo la ley que se aprobó en el Parlamento, sobre abono de indemnizaciones, antes del desahucio, podría invadir competencias que no son propias de la Comunidad Autónoma, sino competencias del Estado. Desde luego, por supuesto, no es mi intención discutir la oportunidad de estas cuestiones que me parece total y absolutamente correcto ni es el momento de entrar en el fondo.

Pero aunque es cierto que ni la Fiscalía ni los fiscales van en ese sentido, pero sin embargo se ha transmitido por algunos medios, yo quería ya que tengo la oportunidad de hablar con la Fiscal Jefe en este momento, mantener el criterio. En algunos medios se ha transmitido la sensación o la impresión o la idea, de que digamos que, digamos, en este tipo de actividad legislativa subyace un intento de incumplir las sentencias que se han dictado en este tipo de procedimientos. Creo que, como -insisto- la Fiscalía no participa de esto, pero sí que es bueno recalcar que en modo alguno, nunca, jamás ha sido -digamos- el objetivo, ni muchísimo menos.

Es más, la voluntad de que se cumplan las sentencias y que se respete esta legislación protectora tan importantísima ¿no? Y que da lugar además a una serie de delitos en este momento muy importantes y de una gran trascendencia social.

Aquí se ha planteado, y eso es lo que quiero resaltar, la defensa de lo que hemos entendido que eran derecho de una serie de personas inocentes. Y que, bueno, hemos considerado que en algunos casos pues existían una serie de derechos concurrentes, entre los cuales hemos intentado tomar la decisión más, bueno, más ponderada; discutible, sin duda ninguna. Y en ese sentido quería que la Fiscal, por lo menos lo conociera, conociera nuestro punto de vista.



Dentro de la valoración conjunta de la Memoria hemos considerado muy interesante las reflexiones que se hacen sobre la protección de menores. El problema que plantea, no solo el incremento como se ha visto de determinado tipo de figuras delictivas, sino el problema de la protección de menores en su conjunto.

Hay una serie de problemas de infraestructura y de personal, que desde luego espero que se puedan solucionar y para lo que tienen el apoyo, si es necesario, del Grupo Parlamentario Regionalista en este Parlamento.

Independientemente de la legislación del Estado, en la que poco podemos hacer en este momento, e independientemente de determinado tipo de resoluciones judiciales que tienen una interpretación en la que tampoco podemos entrar; sin embargo, sí que el Fiscal hace referencia a la necesidad de acceder a información importante, en la fase del procedimiento administrativo, a tener acceso a los expedientes desde el primer momento, a tener una serie de información imprescindible para intervenir y prevenir en esa fase. Y ahí sí que quizás podríamos influir. De manera que en ese sentido también ofrecemos la colaboración del Grupo Regionalista, porque nos parece un tema como al Fiscal que redacta el informe, muy importante.

Lamentamos como se ha dicho con la Memoria, la desaparición del Consejo de la Mujer, como una de las instituciones que colaboraban en la medida que fuera, en la defensa de los derechos específicos de la mujer y de la prevención y tratamiento de determinado tipo de delitos y de atención a las víctimas. También del punto de encuentro municipal de Santander, que evidentemente no se ha sustituido de manera adecuada por el homónimo del Gobierno de Cantabria y apoyamos desde luego el punto de encuentro de Torrelavega.

En cuanto a delitos informáticos... -no sé si estoy en tiempo- En cuanto a delitos informáticos, una nueva y compleja realidad, y sobre todo determinado tipo de delitos: vídeos de contenido sexual, etc., y usurpación de personalidad. Un delito que nos afecta y que está afectando directamente en general, pero que está afectando mucho -digamos- a las personas públicas y a los parlamentarios. En concreto, aquí en este Parlamento hay casos concretos; con lo cual, bueno, me alegro que se haya resaltado en la Memoria y hago referencia a ello.

Desde luego, nos felicitamos por las buenas relaciones de la Fiscalía, de las que tenemos constancia, con todo tipo de... con la Agencia Tributaria, con la Abogacía del Estado, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sé que con el Gobierno y desde luego con este Parlamento. De manera que finalizaría agradeciéndole de nuevo la presencia, agradeciendo a los fiscales el esfuerzo que desarrollan permanentemente, en defensa de la legalidad y en persecución del delito.

Y le agradezco el contenido, desde luego, y la calidad de la Memoria que nos ha presentado y le ofrezco la colaboración del Grupo Regionalista para, desde luego, enfocar la solución de los problemas que la propia Memoria nos plantea.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Julio Bartolomé, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BARTOLOMÉ PRESMANES: Gracias, Sra. Presidenta.

En primer lugar y como es no obligado, sino un caso de reconocimiento, es el de agradecer a la Fiscal Jefe, D.<sup>a</sup> María Teresa Calvo, su presencia en esta comparecencia. Hacerlo así en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al igual que lo han hecho también los otros Diputados, en representación de los demás Grupos.

Y por obvio e innecesario, no vamos a insistir una vez más, año tras año, en el papel determinante del Ministerio Fiscal, en defensa de la legalidad, en un sentido amplio. Y basta una ojeada a la Memoria para alejarse de ese tópico que está tan extendido entre los ciudadanos, que identifican Fiscal con acusación en procesos penales, cuando es tan variada la naturaleza de sus intervenciones que es un hecho destacable que requiere una organización basada en nueve especialidades tal, y como figura en la página seis de la memoria, esto sin duda es una de las cuestiones para mí más destacables el esfuerzo de organización que, año tras año, realiza la Fiscalía para adecuarse a una sociedad también cada vez más complicada.

Para nosotros el objeto de esta comparecencia al margen de que sea o no el cumplimiento de una obligación legal es básicamente de carácter informativo, lo que recibimos con el estudio de la Memoria y con las explicaciones consiguientes, es por decirlo de una manera gráfica una radiografía de aspectos básicos de la vida de nuestra Comunidad, que permiten mediante una serie histórica, conocer su evolución a lo largo del tiempo.

Y por este motivo rechazamos, se ha hecho en pequeña medida, pero sí se ha hecho, que se realice un uso partidista de este acto, basándose en interpretaciones sesgadas de una parte del contenido de la Memoria. Pues ni de ésta en su conjunto, ni del reciente discurso de la Sra. Fiscal Jefe en la apertura del año judicial, se deduce una crítica (...)



del Gobierno, sin perjuicio de que tenga un natural deseo de mejora en algunos aspectos concretos, de hecho, a diferencia de algunos datos que se han destacado, voy a destacar también otro que figura en la página 73 de la Memoria.

En lo referente a las relaciones con la Administración, ya se puso de manifiesto el año pasado que el cambio producido en la dirección del Instituto Cántabro de los Servicios Sociales, había redundado en una mayor y fluida relación con sus responsables y a lo largo del pasado 2012 de ha continuado en dicha línea.

Esto una cosa anecdótica, pero que lo digo simplemente para contrarrestar esa sensación que se ha querido dar en alguna intervención sobre las digamos, la falta de diligencia por parte del Gobierno en algunos aspectos.

Del examen de los datos de la Memoria a lo largo de las 105 páginas de que consta la impresión que se recibe es de una relativa normalidad a lo largo del tiempo tanto en el volumen del trabajo a realizar como en el número global de intervenciones y si bien hay algunos datos sorprendentes, como es el que consta en la página 28 sobre maltratos familiares y de género, que bajan de 854 a 222, luego en otras páginas se dan otras cifras, pero en esta página se dan éstas, lo cual es un porcentaje anormal que seguramente hay que conectar con los problemas de índole informática, al que se hace referencia en otros apartados de la Memoria a los que me voy a referir más adelante. Puesto que las dos cuestiones, aparte de las del tipo jurisdiccional, que más directamente afectan a la relación entre Fiscalía y Administración, pues son las relativas a personal auxiliar y relativa a medios materiales, esas cuestiones son de tipo jurisdiccional que no tienen a mi modo de ver tanta influencia en las actuaciones bilaterales como en estas dos.

Y esta cuestión lo que hay que destacar es que en esta cuestión de los maltratos y de géneros, lo único que se puso de relieve en un reciente debate es que se va a pasar de una gestión directa a través de ONG concretas a un concurso de acuerdo con la Ley de Contratos de la Administración, y que lo importante es que nadie que lo necesite se ha quedado sin protección a lo largo del año que se refiere la Memoria. ni desde el punto de vista administrativo ni desde el punto de vista de la tutela judicial.

Y en cuanto a las cuestiones relacionadas con la estadística con estos temas, pues hay que hacer una referencia al programa de gestión procesal Vereda, referencia que también le ha parecido relevante al representante del Partido Regionalista de Cantabria.

En la página 13, se hace una primera referencia a este programa de gestión procesal, para indicar que se está implantando de forma progresiva y compatible con el sistema Fortuna que utiliza la Fiscalía General. Yo creo que esto ya es una primera mención importante.

Y se hace también referencia al mismo en la página 54, en el Capítulo de extranjería, materia en la que y cito textualmente, se va logrando progresivamente el mayor control de los asuntos y el mayor rigor en los datos obtenidos gracias a la progresiva implantación que el programa informático Vereda va logrando en esta Comunidad Autónoma, también es una afirmación en sentido positivo.

Y asimismo en seguridad vial, en la página 9, se destaca la utilidad del sistema para ver todos los documentos y emitir informes sin necesidad de tener los autos originales. Y también se hacen referencias favorables en la página 97, al referirse al número de diligencias previas y a su gestión.

Pero no obstante es cierto que en la página 39 y siguientes, al tratarse precisamente del Capítulo relacionado con la violencia doméstica y género, es esto una situación que a todos nos preocupa extraordinariamente, no es monopolio de nadie, se critica duramente el mismo programa informático Vereda, tanto en lo que se refiere al trabajo burocrático de los fiscales como en lo que se refiere a la escasa fiabilidad de la estadística. Y parece por lo tanto que estamos en una cuestión muy importante, dado lo sensible que es el tema que nos ocupa y para ello vamos a tener en cuenta los siguientes datos.

El sistema Vereda se implantó en el año 2010 y viene funcionando desde entonces tras haber superado un test de compatibilidad del Consejo General del Poder Judicial y es similar a otros sistemas utilizados en diversas Comunidades Autónomas, como el denominado Avantius de Navarra. Y parece por lo tanto que lo que estamos es ante una situación en la que se detectan dificultades en el desarrollo en todas sus potencialidades de esta aplicación, que en definitiva es como todo lo que es informática, una herramienta de cuyo uso correcto depende el resultado.

Y así se dice expresamente en la página 103 al hablar en materia de ejecuciones, pero es extrapolable a todas las cuestiones, cuando dice que lógicamente el sistema informático lo esencial es introducir correctamente los datos, porque sin esa premisa lógicamente no puede haber ningún resultado que sea fiable.

El Gobierno de Cantabria y así se me ha expresado al comentar esta situación, está decidido a impulsar el uso y a mejorar las prestaciones de este sistema de gestión procesal, con medidas que ya han sido adoptadas o que se adoptarán en el corriente año, como es la creación de un gestor procesal y administrativo funcional que se encargará de actualizar los modelos existentes en la aplicación y resolver las dudas e incidencias así como habiendo designado el Subdirector



General de Justicia para dirigir y coordinar la misión de impulsar desde el punto de vista funcional los proyectos que desarrollan, las posibilidades que ofrece el sistema Vereda.

Y de esta manera se refuerzan las acciones de formación que vienen desarrollándose desde el año 2010, tanto por el Gobierno anterior en la época en que se implantó este sistema de gestión, como por el actual Gobierno que hace suyo todas las actuaciones de formación y de implantación que han venido realizándose desde su origen.

Esto, repito, que es quizá el tema, desde el punto de vista exclusivamente de lo que refiere a relaciones Administración-Fiscalía, no hablando de temas jurisdiccionales porque puede ser interesante a efecto de las incorporaciones que pueda realizar este Grupo Parlamentario y para cuyas gestiones se ofrece en la medida en que sea oportuno.

En cuanto a la Memoria también se hace referencia a casos concretos de intervención que son realmente muy interesantes, algunos han tenido gran repercusión mediática, pero sobre estos temas no vamos a hacer mención alguna, porque sería una injerencia en cuestiones que están subjudice.

Y hay otra cuestión también directamente relacionada con aquello que puede la Administración aportar respecto a sus relaciones con la Fiscalía, que es lo que se refiere al personal de apoyo, si es competencia de la Administración Autonómica, ya se dice en la Memoria que su número es de 30, siendo 28 el número de fiscales.

Parece que hay una especie de objetivo, no sé si es oficial o no, marcado por la Fiscalía General del Estado, según el cual el número de agentes de apoyo debe ser similar al número de fiscales, por lo tanto este ratio así digamos en términos muy globales se viene cumpliendo. Pero en caso de concretas necesidades de personal, pues estaría el Gobierno abierto a su consideración mediante una petición razonada que se le hiciera al respecto. Eso ya no es un tema propiamente parlamentario por la separación que hay entre Ejecutivo y Legislativo, pero no obstante si hubiera alguna posibilidad de apoyar alguna petición razonable pues sí podría contar con nuestra colaboración.

Y éstos son los dos aspectos más directamente relacionados con lo que es Fiscalía, Administración Regional y por lo tanto hemos querido destacarlos.

Reiteramos que nuestra sensación es de bastante normalidad, cuando las bases son pequeñas, las estadísticas pueden dar unos saltos hacia arriba o unos saltos hacia abajo bastante sorprendentes en apariencia pero muy justificables, habría que decir caso por caso dada la falta de homogeneidad que hay evidentemente en los procesos lo que supone cada uno de ellos, salvo en los simple visto por autor desconocido y otros en cambio siguen adelante hasta su finalización por sentencia.

Y por lo tanto, vamos a reiterar nuestro agradecimiento por esta comparecencia, vamos a felicitar también a la Sra. Fiscal Jefe y a todo su equipo, tanto el de fiscales como el de apoyo por el trabajo realizado.

Y deliberadamente hemos querido omitir sin dejar más que quizá una pincelada contestar a algunas cuestiones de las que la sede parlamentaria es donde realmente se debe hablar como son las críticas más o menos justificadas, eso será subjetivo que puedan realizarse a determinados problemas sociales, como violencia de género, menores u otros similares.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias, Sr. Diputado.

Turno de respuesta a los distintos grupos políticos, de la Fiscal Jefe, tiene la palabra la Sra. María Teresa Calvo, por un tiempo de treinta minutos.

LA SRA. CALVO GARCÍA: Muy bien, pues muchas gracias.

Bueno yo como siempre estoy encantada de venir al Parlamento... (desconexión de micrófonos)... conocimiento más específico de las diferentes cosas que se van produciendo y podemos tener una interlocución también, más directa.

Yo, en el sentido de alguna serie de preocupaciones que se han mostrado y que son totalmente lógicas y razonables, me gustaría hacer, en primer lugar, referencia al sistema procesal Vereda, porque ha habido dos Grupos Parlamentarios que han planteado esta cuestión.

Yo creo que el sistema procesal Vereda, para mí tiene una valoración completamente positiva. Es un elemento interesantísimo que se ha implantado a la Comunidad Autónoma, que se ha implantado y que se sigue desarrollando en la Comunidad Autónoma y es una cuestión, es un elemento que moderniza y actualiza la Administración de Justicia.



Esto, creo que no cabe ninguna duda y estamos todos, tanto el Tribunal, como la Fiscalía, estamos contentos, estamos deseosos de que se continúe implantando y digamos, ese sistema procesal se continúe ampliando. Pero efectivamente, no todas las cosas son positivas y hay algunos momentos en que se ha podido producir alguna distorsión, en algunos casos concretos, específicamente en el tema de violencia de género y también en el tema de tráfico de drogas.

Pero estamos hablando de 1.000, 1.200 diligencias, en un total de 53.000, quiero decir, es una cuestión que se reduce a dos casos bien concretos, en los que habrá que seguir trabajando, en los que habrá que seguir viendo qué, digamos, posibilidades tenemos de mejora de este sistema en este caso concreto y en caso concreto de la estadística. No lo que es el trabajo en sí, sino la estadística que eso proporciona.

La estadística que da la Fiscalía se basa en el sistema procesal Vereda y también en otros datos, con lo cual sí es fiable, digamos, los datos que estamos dando. Simplemente que el sistema procesal hay que mejorarlo y hay que adaptarlo a estas circunstancias, pero yo sí que me gustaría dejar, decir, patente y claro que es un sistema positivo y que es un sistema que mejora y es un sistema que moderniza la Administración de Justicia y que de eso no cabe, a mi juicio, ninguna duda y lo quería poner de relieve, salvo, algunas cuestiones específicas, pues que pueden efectivamente ser mejoradas y ser mejorables, pero nada más.

También me gustaría hacer referencia, que han hablado todos los Grupos Parlamentarios de los temas de violencia doméstica, de violencia de género y del tema de menores, que son algunos aspectos que efectivamente son tremendamente importantes y tremendamente que la Fiscalía tiene, como con todos, un interés muy específico.

Nosotros hemos creado lo que es un sistema, digamos, de especialidades que se crearon con el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y eso supone que hay personas específicamente encargadas de estos temas.

Es decir, dos personas en menores, que se dedican exclusivamente, bueno prácticamente de forma exclusiva a menores, con lo cual tienen un conocimiento muy exhaustivo, tienen una cercanía y vive una proximidad con todo el mundo, con la Administración, con las ONG, con todos los sectores que estamos trabajando en estos aspectos y el tema de violencia de género, exactamente lo mismo, hay una persona que se encarga específicamente de él, tampoco de forma exclusiva, porque la Fiscalía de Cantabria no permite, no tenemos el número de fiscales suficientes para que sea de forma exclusiva, pero sí de forma muy importante y es el que se encarga fundamentalmente de todos estos temas, de visionar, de arreglar, de participar en foros distintos de la Fiscalía, de tener relación con las instituciones, para intentar entre todos mejorar, lo que se produce en este servicio.

Luego hay cuestiones ya que son, digamos, legislativas. Se habla del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Eso es una cuestión legislativa, que en fin, corresponde al Parlamento, al Parlamento de España, modificar o no modificar este punto o hacerlo de forma y manera que se pueda plantear en términos distintos. Esto ya es una cuestión que nos excede, desde luego a la Fiscalía y la Fiscalía, lógicamente puede tener su opinión, la daremos si nos la pide, la dará la Fiscalía General del Estado, como es lógico, esperando a, bueno, a esa posible modificación que se pueda producir, pero esto lo tendrá que decidir el Parlamento, el Parlamento de España.

También me gustaría hacer referencia a lo que ha planteado el Sr. De la Sierra, en torno a la normativa que se generó en el Parlamento Autonómico de Cantabria. Una normativa que se decidió y que en ningún caso se han entendido, desde luego por parte de la Fiscalía, que tuviera como destino no incumplir sentencias judiciales.

Jamás se nos ha pasado por la cabeza ni creo que se haya reflejado en ningún sitio ni en ningún foro, ni público ni privado este tipo de comentarios. Jamás. El Parlamento dentro de sus competencias hizo lo que le pareció más oportuno y después pues los tribunales habrán decidido, lo que también les parezca más oportuno, pero que la intención del Parlamento de Cantabria fue solucionar un problema, no le cabe a la Fiscalía la más mínima duda en ese sentido.

Pedía el Sr. De la Sierra un pronunciamiento, digamos, por parte de la Fiscalía, pues lo tiene en la forma más clara y más precisa y más contundente. Yo no sé si algunos puntos que pueda haber más de interés y quieran ustedes incidir en alguno de ellos. Yo creo que sí de que el hecho de que estemos todos reunidos, el hecho de que podamos tener este contacto cotidiano, pues nos da una visión mucho más amplia de los temas, nos da una visión más cercana y nos centra en una Comunidad Autónoma con unos índices de delincuencia pues medianos.

Es decir, se repite continuamente por parte de la Guardia Civil, por parte de la Policía Nacional, estamos en una Comunidad Autónoma posiblemente de las más seguras de España y posiblemente también de las más seguras de Europa, yo creo que es para felicitarnos todos siendo segura y después cuando deja de ser segura, porque se cometen hechos delictivos pues estamos ya la Administración de Justicia para encauzar y sancionar estos temas y estos problemas y en fin la normativa que nos marque el Parlamento para poder realizarlo y para poder hacerlo.

Yo creo que esto es una cosa importante, interesante para todo el mundo y estamos todos de acuerdo. O sea que yo creo que aquí ha habido más cercanías que lejanías, en los comentarios de todos han ido siempre tendentes a intentar



mejorar las cosas, a ponerse a disposición de la Fiscalía para poder pues si se necesitan más medios, pues bueno intentar entre todos que esto se pueda realizar.

Y por mi parte agradecerles el recibimiento y agradecerles las palabras y si quieren alguna cosa más que yo pueda especificar o yo pueda aclarar pues con muchísimo gusto se lo especifico.

LA SRA. PRESIDENTA (Beitia Vila): Muchísimas gracias.

Si algún Grupo quiere hacer algún comentario por parte de esta Presidencia... ¿no?

Pues nada, sin más muchas gracias, agradecer la comparecencia de la Fiscal Jefe en nuestro Parlamento, la casa de todos los cántabros.

Cuando son las once y diecinueve se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y diecinueve minutos)